



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9**

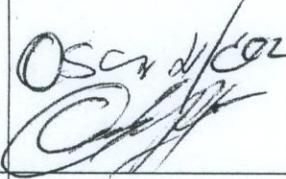
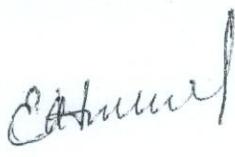
ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 18 /2013

FECHA DE ORDEN: 13 / 03 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: LE CAFE S.A. DE C.V.

TEL. 23101083

PROCESO No 18 /2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Don Oscar 	18/3/13 18/03/2013	
UNIDAD SOLICITANTE		18-03-13	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		18-03-13	



Ministerio de Salud



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
LE CAFE S.A. DE C.V.
9a. CALLE PONIENTE # 9
QUEZALTEPEQUE
LA LIBERTAD
NIT. [REDACTED]
TEL. 2310- 1083
PRESENTE

ORDEN DE COMPRA No. 18/ 2013

SOLICITUD DE COMPRA No 30/2013

FECHA: 13 DE MARZO DE 2013

PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9

PROCESO No. 18 /2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO SEGUN LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA :

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR CODIGO: 81201075</p> <p>Actividad No. 1.3.1.2 Para participantes a la reunión de monitoreo y aplicación de la Estrategia APP, de la UCSF de QUEZALTEPEQUE EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD.</p> <p><u>Especificaciones:</u> Total: 20 participantes. Fecha: 19 de Marzo de 2013 Horario: 9 am a 12 md Servicio requerido: Un salón grande para realizar plenaria con espacio para 20 personas con mobiliario tipo escuela. Refrigerio 9 am : dos pupusas de frijol con queso, quesadilla, café ó refresco natural. Almuerzo 12 md: pechuga rellena de jamón y queso, vegetales salteados, arroz jardinero, papa empanizada, dos tortillas ó pan francés, refresco natural.</p>	20	C/U	\$ 8.50	\$ 170.00
	SUB - TOTAL				\$ 170.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB - TOTAL				\$ 170.00
	<p style="text-align: center;"><u>DETALLE</u></p> <p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL SERVICIO SE BRINDARA EN LAS INSTALACIONES DE LE CAFE S.A. DE C.V. UBICADO 9a. CALLE PONIENTE # 9 , QUEZALTEPEQUE , EN LA FECHA , HORA Y MENU ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.2. EL SERVICIO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD3. EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO NO PUEDE EXCEDER DE \$ 170.004. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL FONDO GLOBAL DEL MINISTERIO DE SALUD, CON LICDA. YLIANA REYNA5. EL SERVICIO SERA CANCELADO EN LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL PARA LO CUAL DEBERA ENTREGAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EXENTA DE RETENCIÓN DE IVA. EN DUPLICADO CLIENTE Y 2 FOTOCOPIAS EMITIDAS A NOMBRE DE PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9 .6. LAS FACTURAS DEBERAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EN 3 DIAS HABILES DESPUES DE REALIZADA LA ACTIVIDAD				
	SUB - TOTAL				\$ 170.00



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18/2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB - TOTAL				\$ 170.00
	7. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LICDA.EVELYN ALVARADO HERNANDEZ, CON CARGO DE ENFERMERA EN LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL QUIEN DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS.				
	TOTAL.....				\$ 170.00

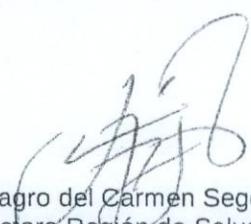
TOTAL EN LETRAS
SON: CIENTO SETENTA 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACION

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este servicio deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 2 copias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LICDA. EVELYN ALVARADO HERNANDEZ, ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA TEL. 2228-0415 EXT. 117

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: GUARDALMACEN
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: EXPEDIENTE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA
- COPIA 5:

<p>CONTRATANTE:  Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo Directora Región de Salud Central</p>	
<p>CONTRATISTA  NOMBRE, _____  FIRMA, _____  No DE DUI _____ FECHA <u>18/03/2013</u></p>	 Tels.: 2399-8447 / 2310-1083 SELLO



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 18 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SERVICIO DE ALIMENTACION, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA de la Región de Salud Central, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SERVICIO en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.